Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/13 de fecha 22 de enero de 2013

RESOLUCIÓN N° 007-005/13

POR LA QUE SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 485/11 SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS MARÍA OREGGIONI PÁEZ EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/11 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 69/13, de fecha 15 de enero de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el pedido de reajuste de precios del Contrato N° 485/11, presentado por la firma DISTRIBUIDORA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. representada por el Sr. Luis María Oreggioni Páez, a través de las Notas de fecha 16 de octubre de 2012 y 13 de noviembre de 2012; y

CONSIDERANDO: Que, por las referidas Notas la firma DISTRIBUIDORA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., representado por el Sr. Luis María Oreggioni Páez, solicitó la aplicación de la Cláusula 13 de Reajuste de Precios del Contrato N° 485/11, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 20/11 "Adquisición de Insumos para Impresoras del IPS";

Que, por Nota DFT/FT1/N° 368/12, de fecha 12 de noviembre de 2012 y 395/12, de fecha 27 de noviembre de 2012, respectivamente, la Sección Fiscalización Técnica de la Dirección Financiera realizó el cálculo de reajuste de precio del Contrato N° 485/11 de la Licitación Pública Nacional N° 20/11, donde concluye que el monto del Reajuste según la Fórmula del Contrato es de G. 515.597.- (Guaraníes quinientos quince mil quinientos noventa y siete) y por el otro, G. 2.923.954.- (Guaraníes dos millones novecientos veinte y tres mil novecientos cincuenta y cuatro), totalizando la suma de G. 3.439.551.- (Guaraníes tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y uno);

Que, por Memorando PR/DIF/N° F- 0453/12 y 465/12, de fechas 14 y 28 de noviembre de 2012, la Dirección de Informática, en su carácter de Administradora de Contrato informó que *"el monto de G. 5.665.897 y 30.457.860 utilizado por la Sección Fiscalización Técnica de la Dirección Financiera para realizar el cálculo del reajuste es el correcto, y que el proveedor ha realizado la entrega de la totalidad de los bienes solicitados en las Órdenes de Entregas Nª 3 y 4 dentro del plazo establecido en el contrato";*

Que, la Dirección Jurídica emitió el Dictamen DIJ/DDC/N° 4366/12 y 4378/12, de fechas 11 y 12 de diciembre de 2012, dice: *"Es parecer de esta Dirección Jurídica, que corresponde ser aplicada la fórmula de reajuste para lo cual sugerimos que el administrador del contrato eleve ante el Consejo de la Administración a fin de que el acto administrativo mediante se expida al respecto";*

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/13 de fecha 22 de enero de 2013

RESOLUCIÓN N° 007-005/13

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 10523/12, de fecha 26 de diciembre de 2012, informó que existe disponibilidad presupuestaria según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1938/12, de fecha 26 de diciembre de 2012, por el monto de G. 3.439.551.- (Guaraníes tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y uno), que afecta Rubro 340 "Bienes de Consumo de oficinas e insumos" de los Programas 1 "Asistencia Médica General" y 2 "Gestión Administrativa y Financiera";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Autorizar el Reajuste de Precios del Contrato N° 485/11, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., representada por el Sr. Luis María Oreggioni Páez, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/11 "Adquisición de Insumos para Impresoras del IPS", por un monto total de G. 3.439.551.- (Guaraníes tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y uno), conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal respectivo.----------

3°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a imprimir los trámites para la obtención del Código de Contratación a través de la Unidad Técnica de Contrataciones.----------

4°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Sequeira Invernia
Directora de Gestión de Bienes y Servicios

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL